



Manual del Asegurado

Si usted cuenta con algún tipo de póliza de seguros de gastos médicos, le recomendamos tome en cuenta la siguiente información:

1. Contacte a su aseguradora o a su agente con anticipación o al ingresar al hospital.
2. Asegúrese de informar al personal de admisión que cuenta con una póliza de seguro de gastos médicos, para que se pueda reportar su llegada de manera oportuna.
3. El personal de admisión le entregará el formato de aviso de accidente o enfermedad y el formato de informe médico, este último debe entregarlo a su médico tratante.
4. Es importante entregar de inmediato con los datos completos el formato de aviso de accidente o enfermedad al personal de admisión.
5. Solicitar a su médico tratante hacer lo mismo con el informe médico.
6. La aseguradora tiene un plazo de 24 hrs. a partir de que se envían y son confirmados el aviso de accidente y el informe médico, para emitir un dictamen y su respuesta es responsabilidad del seguro. Mientras no se reciba dictamen, debe saber que usted es responsable de su cuenta.
7. Pregunte a su médico tratante si pertenece a la red médica de su aseguradora, de no ser así, es posible que usted tenga que cubrir sus honorarios y posteriormente realizar el trámite por reembolso.
8. Mantenga contacto permanente con ADMISIÓN y con su aseguradora para ratificar que su evento será cubierto.
9. Si su médico tratante le informa una posible alta, favor de pasar a admisión para cerciorarse si la aseguradora ha emitido un dictamen.

10. Si ya se cuenta con el dictamen y/o carta de autorización, verifique si dentro de las condiciones de su póliza existe algún coaseguro o deducible que tenga que cubrir.
11. Si la aseguradora otorga un dictamen de rechazo, tendrá que liquidar la cuenta y realizar el trámite por reembolso.
12. Los gastos personales no son cubiertos por las aseguradoras, pregunte al personal de admisión si hay algún cargo adicional para que de éste modo usted esté preparado para cubrir el gasto y se agilice su salida.